



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 03 de mayo de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000362-2023-BNP-GG-OA-EAF de fecha 21 de abril de 2023, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000105-2023-BNP-GG-OA de fecha 24 de abril de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000114-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector cultura;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC contempla las funciones y atribuciones de los órganos de la entidad;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento de Organización y Funciones establece que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú es el órgano de mayor autoridad y está a cargo de un/a Jefe/a Institucional, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal, el/la cual, de conformidad con lo prescrito en el literal j) del artículo 7 del mencionado Reglamento tiene por función, otorgar poderes y delegar facultades que considere necesarias siempre que no sean privativas de su función;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad. Asimismo, en su artículo 79 dispone que, el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, modificada por Resolución Jefatural N° 000005-2023-BNP de fechas 29 de diciembre de 2022 y 26 de enero de 2023, se delegaron diversas facultades en distintos servidores de la Biblioteca Nacional del Perú, para el año fiscal 2023, entre ellos, a el/la Gerente/a General;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", la cual tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que



permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de abril de 2023, modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, en los siguientes términos:

*“(…) 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES*

***Primera.-** La/El Titular de la entidad (sea individual o consolidadora) puede delegar en la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, la realización de los procedimientos, señalados en las Normas de Depuración y Sinceramiento.*

*(…).”*

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 prevé que la realización de los procedimientos señalados en las Normas de Depuración y Sinceramiento contable podrán ser materia de delegación por parte de la Titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000105-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, en base al Informe N° 000362-2023-BNP-GG-OA-EAF, de su Equipo de Trabajo de Administración Financiera propone modificar la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, a fin de que la Titular de la Biblioteca Nacional del Perú delegue en el Gerente General, en su condición de máxima autoridad administrativa, la realización de los procedimientos, señalados en las Normas de Depuración y Sinceramiento contable;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Gerencia General se constituye como la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, por medio del Informe Legal N° 000114-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión, indicando que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra facultada para efectuar la delegación propuesta, por lo que recomienda la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, a fin de optimizar y agilizar la gestión administrativa de la entidad, se estima por conveniente delegar en el/la Gerente/a General la función contenida en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, para el año fiscal 2023;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, modificada por Resolución Jefatural N° 000005-2023-BNP, a fin de incluir el literal b) en el numeral 1.5 del artículo 1, conforme al siguiente detalle:

**“Artículo 1.- Delegación de facultades a el/la Gerente/a General**



*Deléguese para el año fiscal 2023 en el/la Gerente/a General de la Biblioteca Nacional del Perú, las siguientes facultades y atribuciones:*

*(...)*

**1.5 En materia de Contabilidad**

*(...)*

- b) La realización de los procedimientos señalados en las Normas de Depuración y Sinceramiento contable.”*

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**

**Jefa Institucional**

**Biblioteca Nacional del Perú**

